

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 97-6-1-1

la no obstatuiga al **ABOGADA OLGA PAZMINO ABAD** **NOTAR**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
-obstatuiga al **NOTARIO SEGUNDO** de la Resolución No. 97-6-1-0202 que antecede.

7991 ab 1997-11-21 **CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGÓ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 28 de julio de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SCJM.U.97.100 de 21 de noviembre de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGÓ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las mañices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala



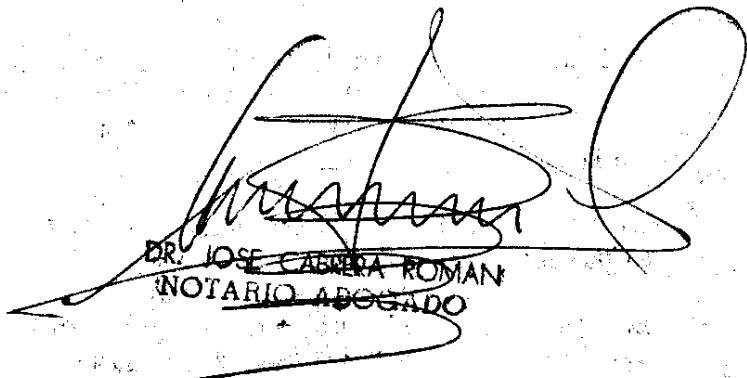
ABG. OLGA PAZMINO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

OPA/LRL/
JEO
Exp. 39.324
97-11-21

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-6-1-1-0202 que antecede.-

Machala, 4 de Diciembre de 1.997




DR. JOSE CARRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 769, y anotada en el Repertorio bajo el N° 1.664.-x-x- Machala, a 8 de Diciembre de 1.997



GABRIEL ARDO HIDALGO
DIRECTOR POR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA